

Intervención Colectivo de Derechos de Infancia y Adolescencia para diputados y diputadas

En el marco del Debate en el Congreso sobre la Ley Ómnibus y el DNU

Rechazo DNU y Proyecto de Ley Ómnibus

El rechazo hacia el Decreto de Necesidad y Urgencia 70/23 (DNU) y el Proyecto de Ley Ómnibus se fundamenta en la clara inconstitucionalidad y el efecto negativo que tendrán en el acceso a los derechos fundamentales de la población en general, y especialmente de las niñas y niños del país.

El Comité de los derechos del niño ya ha señalado que los programas de ajuste estructural afectan directamente a NNyA. En este caso particular, la Ley Ómnibus establece un marco que pone en peligro el sistema integral de protección de niñas y niños en la medida en que desliga al estado de sus responsabilidades con el bienestar de chicos y chicas, dejando al mercado la decisión de quien accede a sus derechos.

Es imperativo cuestionar estas medidas y debatirlas con los actores sociales incluyendo la opinión de NNyA para proteger eficazmente los derechos básicos de todos los ciudadanos, especialmente aquellos más vulnerables como son las niñas y niños.

Impacto diferenciado en niñas, niños y adolescentes

6 de cada 10 niñas y niños son pobres en nuestro país¹, necesitan acceder a alimentos, a vivienda, a educación, a cuidados para crecer, a un trabajo digno para sus familias. Este paquete de medidas lejos de avanzar en garantizar el acceso a estos derechos, los obstaculiza, con medidas que pauperizan sus condiciones de vida y las de sus familias.

La evidencia indica que si no se fortalecen las familias y por el contrario se ven afectadas, NNyA pueden quedar expuestos a situaciones en las que corren riesgos de separación de su núcleo familiar y de posible institucionalización que se debe evitar.

1

<https://www.lt9.com.ar/80769-en-argentina-el-62-9-de-los-ninos-ninas-y-adolescentes-son-pobres#:~:text=Seq%C3%BAn%20un%20informe%20presentado%20este,de%20los%20ni%C3%B1os%20y%20adolescentes>

Educación²

Estoy segura que conocen la situación de Sofía, tiene 10 años, vive en Monteros, en una zona rural en el interior de Tucumán, en la pandemia no pudo cursar sus estudios porque no tenía ni celular ni computadora, y en su barrio no tenía acceso a internet. Estuvo aislada y no pudo socializar con sus pares. Lo que aprendimos de esa etapa es la importancia que tiene la escuela para su desarrollo integral y para la protección. En la escuela Sofía aprendía, podía desayunar y almorzar, conversaba con sus compañeras y la docente podía mirarla y acompañarla.

La eliminación de la obligatoriedad de la presencialidad en la escuela contenida en la Ley Ómnibus, va en contra de la Ley de Educación Nacional y agrava la situación de niñas, niños y adolescentes como Sofía. La mercantilización de la educación, deja de lado el rol fundamental de la escuela en la vida cotidiana de niños y niñas, como institución que la organiza y les protege, garantizando su socialización, educación y el acceso a alimentación.

También sería una medida que complicaría por completo a las mujeres, ya que son ellas, las que se encuentran en mayor medida realizando las tareas de cuidado, lo cuál sumaría una responsabilidad mayor.

Modificaciones Ley Mil Días³

También conocemos casos como el de Daniela de 15 años que quedó embarazada producto de repetidas violaciones por parte de su padrastro y su familia no le creyó. Hoy se encuentra institucionalizada, sintiéndose culpable y no queriendo tener ese bebé. A partir de esta reforma de la Ley de los Mil Días y la incorporación de la noción “niño por nacer”, se pueden generar nuevamente conflictos relacionados con la ley de Interrupción Legal del Embarazo (ILE)⁴. Permitiendo accionar a los grupos antiderechos en el cuerpo de las niñas que sufrieron violencia sexual, y perpetuando su sufrimiento.

Modificaciones Ley Micaela⁵

El 60% de las víctimas de violencia sexual son niñas y niños⁶. La gravedad de esta problemática da cuenta de la importancia fundamental de la formación obligatoria de todos los y las trabajadoras del estado para prevenir, detectar, acompañar, intervenir frente a estas situaciones y garantizar el acceso a derechos. Las modificaciones a la Ley Micaela que anulan la obligatoriedad de la formación para todos los poderes del Estado, marca un nuevo

² ARTÍCULO 550.- Sustitúyese el artículo 109 de la Ley N° 26.206, de Educación nacional. “ARTÍCULO 109.- Los estudios a distancia híbridos como alternativa a la educación presencial a partir del segundo ciclo del nivel primario para menores de edad, jóvenes y adultos, podrán impartirse en las distintas modalidades educativas.

³ Sección I - Reforma de la Ley N° 27.611 de Mil Días.

⁴ Esta Ley fue aprobada por unanimidad y con las modificaciones corre la responsabilidad del Estado con respecto al cuidado integral de las niñas.

⁵ Sección II - Reforma Ley N° 27.499 LEY MICAELA.

⁶ UNICEF (2021) basado en datos obtenidos sobre el Programa Las Víctimas Contra las Violencias.

retroceso en las políticas de género y de violencias contra las mujeres, debilitan al sistema de protección integral, en tanto favorece su fragmentación .

Políticas represivas⁷ hacia las infancias y adolescencias

Las reformas a la Ley 26.061 y, particularmente, al ejercicio del derecho a la participación y manifestación pacífica de NNA, pervierte la esencia misma de la noción de los NNA como sujetos de derechos, y al ejercicio propio de su ciudadanía. Aprobar y apoyar estas propuestas representa un claro retroceso a un paradigma tutelar en el que los niños y niñas son sujetos de intervención, no de derechos. Queremos ser claras en este punto, esta restricción lejos de emanar de la CDN y de la Ley de protección, desnaturaliza sus contenidos.

Este nuevo régimen que pretende instalar el poder ejecutivo lesiona derechos económicos, sociales, culturales y ambientales a la vez que prevé para su instalación una política claramente represiva a todo aquel que quiera expresar su opinión. La criminalización de la manifestación pacífica, se acompaña de discursos que instalan otra vez la baja de la edad de punibilidad, para privar de libertad a cada vez a más niños, cada vez más pequeños.

Conclusión: “NNyA no son peligrosos. Están en peligro”

En este contexto donde se debaten más de 600 artículos a una velocidad absurda, la integración y la participación protagónica de los chicos y las chicas queda absolutamente invisibilizada, anulada. Creemos que es fundamental que su voz sea escuchada en este debate porque, como hemos visto, son temas que les afectan. Las mejores leyes que tenemos son las que han incluido la participación de NNyA: la Ley de Educación Nacional, la 26.061, la Ley de acompañamiento del egreso de jóvenes sin cuidados parentales

La reconfiguración del estado que se pretende producir si se aprueba la ley omnibus y el DNU destruirá el tejido comunitario y los lazos sociales que nos sostienen y que tanto tiempo nos ha costado construir. Estas medidas regresivas propuestas en la Ley y en el DNU ya han sido ampliamente discutidas y refutadas en instancias anteriores. La receta punitiva y neoliberal ya ha fracasado.

Diputadas y diputados necesitamos que a la situación actual de empobrecimiento de las infancias se responda con políticas públicas inclusivas y eficaces, amorosas, solidarias, comprometidas con los chicos y las chicas del país. Ustedes son los adultos responsables del impacto de estas medidas en la vida de las infancias y adolescencias. ¿Van a aprobar

⁷ “ARTÍCULO 332.- Tutela de niñas y niños. Conforme lo emanado por la Convención de los Derechos del Niño, la Ley N° 26.061 y el Código Civil y Comercial de la Nación, en caso de encontrarse una persona menor de trece (13) años de edad sin estar en compañía de sus progenitores, tutores o representantes legales o se encontrare en situación de peligro inminente a su integridad física, la autoridad pública que así lo constate deberá cursar inmediato aviso al Organismo de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes nacional o correspondiente a cada jurisdicción.”

políticas represivas o de promoción de derechos para los pibes y las pibas? ¿Van a aprobar medidas que los culpabilizan e institucionalizan en vez de reconocer que niños y niñas son víctimas de injusticias y vulneraciones que el Estado es el responsable de garantizar?

Hoy, la mirada de millones de niños, niñas y adolescentes está puesta en ustedes. El pueblo va a salir a las calles este 24 de enero a expresarse, es su responsabilidad escuchar y decidir.

